

Asunción 23 de agosto de 2018

Nota SCIT 16/2018

Señor

Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWELL, Presidente

CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Miembros del Consejo de Administración para dar acuse de recibo de la nota C.A. CIT N° 723/18 de fecha 14 de agosto pasado, donde se comunica a ésta Sindicatura la resolución tomada por el Consejo de Administración con referencia al contrato "Provisión e instalación del encausador y el molinete bi direccional del acceso de entrada de la calle Cazenave".

Al respecto, es parecer de ésta Sindicatura que, independientemente a las gestiones que se realicen para la conclusión del contrato con el proveedor, se debe deslindar las responsabilidades respecto a las presuntas irregularidades que presentan la operación de adjudicación y ampliación de la caseta de entrada sobre la calle Cazenave.

Atentamente,


Dr. JUAN JOSE GALEANO BRITIZ
SÍNDICO

Secretaría C.A.	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 24-08-18	Nº 007
Hora: 13:20	
Remitente:	
Recibido por: CARLOS E. TORRES	